

MEMORANDUM D.A.J. N° 180/2026

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : Verificación de la propuesta económica- Sobre el LLAMADO
MOPC N° 64/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA
PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL
PROGRAMA PR-L1190. ID. 469536. D.A.J N° 223/2026. CEO N°
33/2026.

FECHA : 25 de febrero de 2026.

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 33/2026 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de la oferta de precio presentada en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (6 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios solicitados en el PBC para la evaluación de la propuesta económica.

Sin otro particular, me despido atentamente.

[Firma]
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

[Firma]
José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

[Firma]
Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas	Jefatura de Gerencia Material
RECIBIDO	
Nombre:	<i>José Arévalo Kunert</i>
Fecha:	<u>25 FEB 2026</u>
Hora:	<u>14:20h</u>

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026.

REFERENCIA: *Verificación de la propuesta económica- Sobre 2- del LLAMADO MOPC N° 64/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL PROGRAMA PR-L1190. ID. 469536. D.A.J N° 223/2026. CEO N° 33/2026.*

I. ANTECEDENTES.

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas- Sobre 2, de fecha 26 de enero del 2026,** que se llevó a cabo en la sala de reunión de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en el 1er piso del Edificio Imperial, ubicado en Alberdi esquina Estrella. En la misma se dejó constancia que “no hubo observaciones de oferentes ni de terceros”.

La oferta presentada corresponde al oferente:

- **BDO AUDITORES CONSULTORES.**

➤ **Memorándum CEO N° 33/2026 de fecha 26 de enero del 2026,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- Consideración preliminar:

De acuerdo a lo establecido en el PBC, una firma auditora será seleccionada bajo el método de Selección basada en la Calidad y el Costo (SBCC), considerando los lineamientos establecidos en la Política para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15 o vigente, Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12 o vigente), el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa (vigente) y la Guía para la preparación y presentación de los Estados Financieros Auditados (vigente), en el marco del Contrato de Préstamo BID 5838/OC-PR.

➤ **ANÁLISIS DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

En primer lugar y debido al tiempo transcurrido desde el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se evaluó sobre las condiciones del plazo de validez de la propuesta habilitada para la Apertura del Sobre 2, a fin de determinar si la misma se encontraba vigente a la fecha de la evaluación de la propuesta de precio.

En ese sentido, se analizó conforme a lo indicado en las siguientes secciones del PBC, que establecen cuanto sigue:



1

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

• **SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES. 12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

a. **AMPLIACIÓN AL PERIODO DE VALIDEZ**

- 12.4 El Contratante hará todo lo que esté a su alcance por concluir las negociaciones dentro del periodo de validez de la propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, el Contratante podrá solicitar, por escrito, a todos los Auditores independientes que entregaron Propuestas antes de la fecha límite de entrega, que amplíen la validez de sus Propuestas.

• **HOJA DE DATOS:**

IA 12.1

Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

Al respecto, por Memorándum DAJ N° 117/2026 de fecha 27 de enero de 2026, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas curse Nota al oferente *BDO AUDITORES CONSULTORES*, a fin de el mismo extienda el periodo de validez de su oferta en base al deber y obligación de que las ofertas se encuentren vigentes para que las mismas puedan ser evaluadas con la expresa observación de que **“El presente pedido se realiza bajo apercibimiento de que la falta de presentación en la forma indicada, conllevaría a no evaluar su oferta.”**

Conforme a lo comunicado a través del correo *ceo.mopc@gmail.com* de fecha 29 de enero de 2026, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado e informó que el oferente BDO Auditores Consultores no respondió al pedido de extensión de validez de propuesta. Dicho pedido fue realizado por medio de la Nota CEO N° 046/2026 del 27/01/2026, con vencimiento de plazo para presentación de fecha 28/01/2026.

Consecuentemente, a través del Memorándum DAJ N° 140/2026 de fecha 29 de enero de 2026, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas, cursar Nota de reiteración al oferente mencionado, a fin de que el mismo extienda el periodo de validez de su propuesta.

Conforme a lo comunicado a través del correo *ceo.mopc@gmail.com* de fecha 03 de febrero de 2026, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 055/2026 de fecha 29/01/2026 e informó cuanto sigue: **“NOTA DE REITERACIÓN: Nota CEO N° 055/2026, la respuesta ingresó mediante Expediente MEU N° 9483/2026 de fecha 02/02/2026 - 14:10 hs”**.

- **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LA PROPUESTA.**
- **OFERTA QUE NO CUMPLE CON LA EXTENSION DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

BDO AUDITORES CONSULTORES.

Que, por Nota CEO N° 046/2026 y Nota CEO N° 055/2026, se otorgó al oferente participante un plazo perentorio para la presentación de la extensión de su propuesta, en ambas Notas CEO se ha especificado claramente la fecha y hora con la cual contaba el oferente para la presentación

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KINER



2

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

de lo solicitado, sin embargo, ante la primera solicitud no hubo respuesta por parte del oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES**.

Por otra parte, al analizar la contestación de la Nota CEO N° 055/2026, de reiteración de pedido de extensión de validez de la propuesta, y conforme a lo comunicado por la Coordinación de Evaluación de Ofertas, se verifica que el oferente remitió su respuesta por Mesa de Entrada Única, con fecha y hora de presentación **02/02/2026 a las 14:10 horas**, habiendo ya transcurrido en exceso el plazo establecido por la Convocante, que fenecía a las 09:00 horas de la misma fecha, lo cual puede comprobarse en la imagen que se adjunta:

CEO N° 055 /2026

Asunción, 29 de enero de 2026.

SEÑORES

BDO AUDITORES CONSULTORES

Correo: bdo@bdo.com.py; comercial@bdo.com.py

PRESENTE

REFERENCIA: Solicitar extensión del periodo de validez de la propuesta del LLAMADO MOPC N° 64/2025 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL PROGRAMA PR-L1190. ID N° 469.536.

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la evaluación de la propuesta presentada en el llamado de referencia, a fin de **REITERAR** la solicitud de presentación de la extensión del periodo de validez de la propuesta, conforme a lo indicado en el PBC que expresa cuanto sigue:

SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES. 12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

2. AMPLIACIÓN AL PERIODO DE VALIDEZ

- 12.4 El Contratante hará todo lo que esté a su alcance por concluir las negociaciones dentro del periodo de validez de la propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, el Contratante podrá solicitar, por escrito, a todos los Auditores independientes que entregaron Propuestas antes de la fecha límite de entrega, que amplíen la validez de sus Propuestas.

HOJA DE DATOS:

- LA 12.1 Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

Se aclara que la extensión del periodo de validez de su propuesta deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal autorizado, dirigido a esta cartera de Estado, en donde se manifieste **expresamente** la conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta hasta el 24 de abril del 2026.

El presente pedido se realiza bajo apercibimiento de que la falta de presentación en la forma indicada, conllevaría a no evaluar su oferta.

Lo solicitado precedentemente deberá ser presentado foliado y firmado por el representante autorizado, EL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACIÓN ES HASTA LAS 09:00 HS DEL DÍA LUNES 02 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO. Los documentos deberán ser entregados en forma física directamente en la oficina de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, 2° piso del MOPC, Edificio Central ubicado en la calle Oliva esq. Alborði.

Es oportuno señalar que, en la Nota CEO remitida al oferente se advertía que la solicitud se realizaba bajo apercibimiento de que la falta de presentación en la forma indicada, conllevaría a no evaluar su oferta.

Por lo cual, el silencio del oferente ante la primera solicitud de extensión del periodo de validez de su propuesta y la contestación extemporánea de la solicitud de reiteración, deriva en que la Convocante no cuente con las condiciones necesarias para que la oferta pueda ser considerada elegible en el proceso de evaluación.

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KINER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



3

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Asimismo, cabe mencionar que el oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES**, a páginas 2 de su oferta, ha presentado el Formulario PR – 1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO, en un formato que no coincide con el formulario requerido en el PBC. En primer término, por haber incluido los impuestos locales en el monto total de su propuesta, y, en segundo término, por indicar erróneamente el precio de la propuesta, debido a que la suma consignada en números, no coincide con la suma indicada en letras. (**G.450.000.000- Quinientos treinta millones**).

Al respecto, el PBC señala específicamente cuanto sigue, en las siguientes secciones:

- **Sección 2 INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES:**

16 PROPUESTAS DE PRECIO

16.1 Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar (Sección 4) adjuntos; y considerando la información que presente el Contratante sobre la operación a ser auditada.

22.4 La evaluación de la Propuesta de Precio del Auditor independiente excluirá impuestos y derechos en el país del Contratante de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos.

22.3 El comité de evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de

- **HOJA DE DATOS:**

IA. 10.1 La Propuesta comprenderá lo siguiente:

b) Propuesta de Precio utilizando los Formularios Estándar detallados en la Sección 4 (Propuesta de Precio – Formularios Estándar).

IA 22.4	Para propósitos de la evaluación de las propuestas, el Contratante deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares que gravan las facturas del contrato; y (b) en caso de adjudicación del Contrato, al momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Auditor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Auditor
---------	---

Como puede observarse, el PBC establece que el Contratante debe excluir todos los impuestos locales indirectos, por lo que el formulario proporcionado por esta Convocante en la Sección correspondiente *Formulario PR – 1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO*, señala: “Esta cifra no incluye los impuestos locales (de acuerdo con la Cláusula 22.4 en la Hoja de Datos) que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior”.

Abg. JOSÉ M. AREVALO
Director
Dirección de Asuntos



4

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Que, claramente al comparar el Formulario presentado por el oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES**, con el formulario indicado en la *Sección 3. Propuesta Técnica. Formularios Estándar* del PBC, se deduce que el oferente presentó un formulario distinto al solicitado en las bases del llamado, conforme se puede observar a continuación:

FORMULARIO PR-1
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

A: [Nombre y dirección del Contratante] [Lugar, fecha]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de auditoría para [título del trabajo] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [fecha], en especial, en el marco de lo establecido en los *Términos de Referencia* que forman parte integrante de la citada solicitud, y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras^{vi}]. Esta cifra no incluye los impuestos locales (de acuerdo con la Cláusula 22.4 en la Hoja de Datos) que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros hasta la expiración del periodo de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado^{vi}.

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación

[Si no se hacen o prometen pagos, agregue la siguiente declaración: "No hemos pagado comisiones ni bonificaciones a agentes ni a ninguna otra parte en relación con esta Propuesta y en caso de ser adjudicado, con la ejecución del contrato."]

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo o iniciales]:
Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la firma:
Dirección:

BDO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Programa de Fortalecimiento de la Red de Servicios del Hospital San Estanislao
Convenio de Préstamo BID N° 5818/OC-PR
Ciudad Asunción, Paraguay
Años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030

FORMULARIO PR - 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

27 de octubre de 2023

Señores:

De nuestra consideración:

REF.: SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA PRÉSTAMOS DEL BID N° 5818/OC-PR
AÑOS 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN ESTANISLAO, PARA LOS EJERCICIOS 2025 al 2030", de conformidad con su pedido de propuestas de fecha 10 de octubre de 2023, en especial, en el marco de lo establecido en los *Términos de Referencia* que forma parte integrante de la citada solicitud, y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de Guaraníes 450.000.000 (Quinientos treinta millones). Esta cifra incluye los impuestos locales.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros hasta la expiración del periodo de validez de la propuesta (90 días corridos), es decir, el 26 de enero de 2024.

	Honorarios en Gs.
2025	71.000.000
2026	71.150.000
2027	71.300.000
2028	71.450.000
2029	71.600.000
2030	71.750.000
Total Guaraníes	450.000.000

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Oscar Guillén
Socio
BDO Auditores Consultores
Avda. Avda. del Chaco 2050,
WTC, Torre 4, Piso 15

Así también, cabe señalar que el formulario presentado omite además la siguiente declaración:

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado^{viii}.

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación

[Si no se hacen o prometen pagos, agregue la siguiente declaración: "No hemos pagado comisiones ni bonificaciones a agentes ni a ninguna otra parte en relación con esta Propuesta y en caso de ser adjudicado, con la ejecución del contrato."]

Ing. JOSE M. ABEVADO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mctr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

En ese sentido, el PBC señala cuanto sigue:

- 7.1 Para la preparación de la Propuesta, se espera que el Auditor independiente revise detalladamente la SP. Deficiencias materiales en suministrar la información solicitada en la SP podrá resultar en que la Propuesta sea rechazada.

A todo lo esbozado, es importante recordar que el *Formulario PR – 1* es el documento a través del cual el oferente presenta su propuesta económica ante la Convocante, declara y se compromete a cumplir con las diferentes cláusulas y exigencias, previstas específicamente en dicho documento para esta Licitación. Por ende, el hecho de que el oferente presente un formulario distinto al solicitado en el pliego, deriva en una desviación de los términos y condiciones que se establecen para presentar la propuesta económica. Así también, limita los derechos de esta Convocante y la obligación que tiene cada oferente de presentar la documentación conforme a los lineamientos establecidos en la (SP), como condición necesaria y obligatoria para que la oferta pueda ser considerada elegible.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas, **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES**, por no adecuarse a lo solicitado en las bases de la Licitación en relación a la presentación del formulario de precio *Formulario PR – 1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO*.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación del formulario de presentación de propuesta de precio *Formulario PR – 1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO*, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

- 1) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES**, por los fundamentos esgrimidos en el presente Informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Política para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15 o vigente, y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente. -


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CGJ N° 42375


Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067